



## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### CIRCULAR No. 122/2025

La Paz, 15 de mayo de 2025

**REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGIF-Cs-0779 DE 07/05/2025,  
DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E  
INTEGRACIÓN.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGIF-Cs-0779 de 07/05/2025, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que a través de las Notas SG/E/DGCOM/661/2025 de 22/04/2025 y SG/E/DGCOM/609/2025 de 11/04/2025, la Secretaría General de la Comunidad Andina, remite copias de los Oficios N° 291-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de 16/04/2025 y N° 256-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de 10/04/2025 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, informando la Inhabilitación de la señora Linda Uceda Santa María y la habilitación del señor Fernando Edisla Mera Panduro, para emitir Certificados de Origen en la República del Perú.

Claudia Ximena Sotillo Riveros  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
Aduana Nacional

G.N.J.  
Marcelo A.  
Ruiz T.  
a.i.

G.N.J.  
Omar  
Ortiz  
a.i.

D.G.L.  
Walter A.  
Colino H.  
a.i.

GNJ-CXSR  
GNJ/DGL: Mart/aoe/walh  
CC: archivo

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

Clasificación: **URGENTE**  
VCEI-DGIF-Cs- 0779  
La Paz, 07 MAY 2025

Señora  
Karina Liliana Serrudo Miranda  
Presidenta Ejecutiva a.i  
ADUANA NACIONAL  
Presente.-

Aduana Nacional  
**INGRESO**  
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA:	08 MAYO 2025	9:29
HORA:	10	
Cantidad Total de Fojas:	10	
HR:	AM 2025 / 7611	
CLAVE:	C.D.A. Andrea J. Santos Ch.	
Firma:	L.A.N.	

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO  
DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA  
CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL  
MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de las notas SG/E/DGCOM/609/2025 y SG/E/DGCOM/661/2025, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de la cual cursan los oficios N° 256-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO y 291-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, por el que refieren a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en ese país.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.



Lic. Huáscar A. Agüero Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado  
H-R: 20577.25, 21372.25  
HAG/HUEM/RB



Aduana Nacional  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

FECHA:	08/05/2025
HORA:	10:20
Cantidad Total de Fojas:	10
HR:	AM 2025 / 7611
CLAVE:	
Firma:	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/661/2025

Lima, 22 de abril de 2025

Excelentísimos señores  
Huáscar Ajata Guerrero  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

Luis Felipe Quintero  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-

Edwin Vásquez  
Subsecretario de Negociaciones  
Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca  
de la República de Ecuador  
Quito.-

Luis Eduardo Llinás Chica  
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
de la República de Colombia  
Bogotá .-

Iván Fernando Rosero Rodríguez  
Director General del Servicio Nacional de Aduanas  
de la República del Ecuador  
Guayaquil.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme al Oficio 291-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 21 de abril de 2025, mediante el cual informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en su país.

**Funcionaria inhabilitada**

Nombre	Institución	A partir del:
Linda Uceda Santa María	Cámara de Comercio y Producción de Piura	09-abril-2025



COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, se adjunta copia del oficio referido. Agradeceré delegar a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Diego Caicedo  
Director General de Comercio



<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>

Dirección: Av. Paseo de la República 3895 San Isidro, Lima – Perú / Teléfono: (511) 710 6400  
Correo electrónico: [correspondencia@comunidadandina.org](mailto:correspondencia@comunidadandina.org) / [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Síguenos en:





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio de  
Comercio ExteriorDirección de la Unidad  
de OrigenFirmado digitalmente por:  
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU  
36588742588 hash  
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la  
Unidad de Origen  
Número Documento Digitalizado:  
Fecha: 2025/04/03 15:54:4590

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 16 de abril de 2025

**OFICIO N° 291 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Señor

**ALBERTO LORA**

Director General

Dirección General de Comercio

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL

**TRÁMITE DOCUMENTARIO****RECIBIDO**ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO 

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Nº de Ingreso: \_\_\_\_\_

21/04/2025 10:06

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen - Inhabilitación Sra. Linda Uceda Santa María

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó a la Sra. Linda Uceda Santa María, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 09 de abril de 2025.

En ese sentido, mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

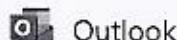
**DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY**Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1762933

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima  
Central Telefónica: 513-6100  
[www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)



**Oficio N° 0291-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Desde correspondenciaduo <correspondenciaduo@mincetur.gob.pe>  
Fecha Lun 21 Abr 2025 09:44  
Para Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>  
CC Luz Angelica Oropeza Garcia <loropeza@mincetur.gob.pe>

|| 1 archivo adjunto (303 KB)  
Of.-291-2025-MINCETUR\_VMCE\_DGFCE\_DUO.pdf;

Señores

**SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

De mi consideración:

Por este medio se remite el Oficio N° 0291-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, sobre Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen - Inhabilitación Sra. Linda Uceda Santa María.

Mucho agradeceré se sirva **confirmar la recepción del presente correo.**

Saludos cordiales,



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

## DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1660

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro



COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/609/2025

Lima, 11 de abril de 2025

Señores

Huáscar Ajata Guerrero  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

Luis Felipe Quintero  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-

Carlos Alberto Zaldumbide López  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República del Ecuador  
Quito.-

Luis Eduardo Llinás Chica  
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
de la República de Colombia  
Bogotá .-

Iván Fernando Rosero Rodríguez  
Director General del Servicio Nacional de Aduanas  
de la República del Ecuador  
Guayaquil.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al Oficio N°256-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 10 de abril de 2025, mediante el cual, informa la habilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en su país.

**Funcionario habilitado**

Nombre	Institución	A partir del:
Fernando Edisla Mera Panduro	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto	01-abril-2025

Al respecto, se adjunta copia del oficio referido. Agradeceré delegar a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la



calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Diego Caicedo  
Director General de Comercio



• <http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>

Dirección: Av. Paseo de la República 3895 San Isidro, Lima – Perú / Teléfono: (511) 710 6400  
Correo electrónico: [correspondencia@comunidadandina.org](mailto:correspondencia@comunidadandina.org) / [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Síguenos en:





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad  
de Origen



Firmado digitalmente por:  
DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY Dízter Jennifer TAU  
(2024170029) en su calidad de  
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la  
Unidad de Origen  
Número de Documento Electrónico:  
Firma: 2025164102832714293

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 10 de abril de 2025

**OFICIO N° 256 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Señor

**ALBERTO LORA**

Director General

Dirección General de Comercio

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

**RECIBIDO**

ELECTRÓNICAMENTE  MENSAJERO

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Nº de Ingreso: \_\_\_\_\_

10/04/2025 10:34

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen – Habilitación Sr. Fernando Edislao Mera Panduro

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio habilitó al Sr. Fernando Edislao Mera Panduro, funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 01 de abril del presente año.

En tal sentido, se adjunta una muestra de la firma del funcionario antes mencionado, así como la impresión del sello oficial autorizado por la República del Perú.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY**

Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. FORMATO CAN - FERNANDO EDISLAO MERA PANDURO

Expediente N° 1760545

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima  
Central Telefónica: 513-6100  
[www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)



**COMUNIDAD  
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	01 ABR. 2025
3.- Caducidad:	

**Entidad Habilitada**

4.- Nombre o denominación: <b>CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO</b>	
5.- Dirección y Jurisdicción: HUALLAGA 311 – TERCER PISO. IQUITOS, MAYNAS, LORETO.	
Tel: 0051 065 23 58 53	Fax:
Email: <b>SECRETARIA@CCITLORETO.COM</b>	

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: <b>SI</b>	7. Capítulo, Partida o Item:
---------------------------------------	------------------------------

**Funcionario Habilitado**

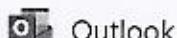
8. Nombres: <b>FERNANDO EDISLAO</b>
9. Apellidos: <b>MERA PANDURO</b>

**Firmas y Sellos**

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 FERNANDO EDISLAO MERA PANDURO	

**Certificación de Origen Digital**

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: [ ] No: [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
--	---



## Oficio N° 0256-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Desde correspondenciaduo <correspondenciaduo@mincetur.gob.pe>  
Fecha Jue 10 Abr 2025 10:32  
Para Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>  
CC Luz Angelica Oropeza Garcia <loropeza@mincetur.gob.pe>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Ofi.-256-2025-MINCETUR\_VMC\_E\_DGFCE\_DUO.pdf; FORMATO CAN - FERNANDO EDISLAO MERA PANDURO.pdf;

Señores  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

De mi consideración:

Por este medio se remite el Oficio N° 0256-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, sobre actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen.

Mucho agradeceré se sirva confirmar la recepción del presente correo.

Saludos cordiales,



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

### DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1660

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córcega, San Isidro